

SAN LUIS TALPA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL SALVADOR C.A

ORDEN DE COMPRA N° 22/2023

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-CLG 41/2023

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1253

Señores: (799) C.B.R.C, S.A. DE C.V. (SADFI: 2531) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 3-Feb-2023
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 66/2023/03
	Lugar de entrega: AIES-SOARG
NRC:	Cen Cos Asociados: 2717-ALBAÑILERÍA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	50.00	M3	2315	GRAVA	44.00000	2,200.00000
				Grava No. 1, obtenida por método de trituración, producida bajo norma ASTM C33 Especificación para los agregados del concreto.		
				NOTA: los materiales de arena y grava aplica una sola entrega.		
2	40.00	M3	2366	ARENA DE RIO	22.00000	880.00000
				Sin excesivos contaminantes, tales como: tierra, basura, piedra pómez.		

Sub Total US\$	3,080.00
IVA US\$	400.40
Total US\$	3,480.40

TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 40 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENRO, SAN SALVADOR
NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARA EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 10-Feb-2023